

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 642658 LOTE 3

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS”.

ÓRGANO GESTOR: 0434

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS. (87.241,00 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (72.100,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia el anuncio de licitación con número de referencia 2022-0001127908. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 h del 17 de enero de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las personas licitadoras que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 17 de enero de 2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, para los LOTES 3 y 7, fueron las siguientes:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	1, 3, 4, 5 y 6.
LUIS TULLA BONILLA	6, 7, 8 y 9.
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARDO MARTÍN DE OLIVA	6, 7, 8 y 9.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw55kMJav3p7cnh10QOIk4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	1, 2, 3, 4 y 5.
REHABITAR ENERGÍA S.L.P.	1, 2, 3, 4 y 5.
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	3 y 7.
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	3 y 7.
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	3 y 7.
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	7

CUARTO.- Con fecha 25 de enero de 2023, se celebró la primera mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las personas licitadoras.

Realizada la comprobación de las declaraciones responsables, en relación a los LOTES 3 y 7, resultó lo siguiente:

- De la documentación presentada por Álvaro Pérez-Lombard Martín de Oliva y Manuel Leyva de la Iglesia, en relación al Anexo II-A, les faltaba en los datos de persona de contacto, el correo electrónico. Asimismo, en la Proposición económica de los lotes 6, 7, 8 y 9, faltaba la firma de Manuel Leyva de la Iglesia.

- Con respecto a la documentación aportada por Juan Antonio Moya Romero, el Anexo II- estaba referido a persona jurídica, por lo que debía presentar el Anexo II-B Declaración responsable sobre capacidad de persona física.

Seguidamente, la mesa acordó emplazar al vocal técnico del Servicio proponente para que comprobase:

- El número máximo de ofertas presentadas por cada licitador, teniendo en cuenta la suma de los Presupuestos de Ejecución Material de la Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de Seguridad y Salud de los Proyectos Básicos y de Ejecución ofertados que no superasen el importe total de 440.000,00 euros, de conformidad con el Anexo I apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- La puntuación correcta asignada de conformidad con los criterios cualitativos fijados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia de lo anterior, se suspendió la sesión.

QUINTO.- Con fecha 8 de febrero de 2023, se reanudó la sesión anterior y se procedió a dar lectura del Informe de valoración del número máximo de ofertas presentadas por las personas licitadoras y de puntuación de los criterios cualitativos establecidos en el Anexo VI del PCAP, emitido con fecha de 6 de febrero de 2023, por el Jefe del Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos y de las proposiciones de las personas licitadoras, con el siguiente resultado para los LOTES 3 y 7:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN	UMBRAL MÁXIMO DE PEM (440.000,00€)	UMBRAL PEM DE LOS LOTES OFERTADOS
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	LOTES 1, 3, 4, 5 y 6	440.000,00 €	475.231,78 €
LUIS TULLA BONILLA	LOTES 6, 7, 8 y 9	440.000,00 €	970.579,43 €
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.	LOTES 6, 7, 8 y 9	440.000,00 €	970.579,43 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw55kMJav3p7cnh10QOIk4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el Anexo I apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que “el número máximo de ofertas a presentar por cada licitador y que podrá ser adjudicatario en función a que la suma de los Presupuestos de Ejecución Material de la Dirección Facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de los Proyectos Básicos y de Ejecución ofertados no supere el importe total de 440.000,00 euros”.

Al haber superado el umbral máximo, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación de los siguientes licitadores de los LOTES 3 y 7:

- INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. para los LOTES 1, 3, 4, 5 y 6.
- LUIS TULLA BONILLA para los LOTES 6, 7, 8 y 9.
- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA para los LOTES 6, 7, 8 y 9.

Seguidamente se procedió a la lectura de las proposiciones presentadas por las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado para los LOTES 3 y 7.

LOTE 3: Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de la ejecución de las obras definidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la mejora de eficiencia energética en la OCA de Mojonera”.

LICITADORES	Importe Oferta económica (IVA EXCLUIDO) (máx 49 puntos)	Criterios cualitativos (máx 51 puntos)						TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		Mayor experiencia técnico Dirección facultativa obras edificación (máx 10 puntos)	Experiencia trabajos de Dirección de Obra de edificios similares características (máx 10 puntos)	Experiencia Director de Ejecución en dirección obras de edificación (máx 10 puntos)	Registro de coordinadores en materia de Seguridad y Salud (5 puntos)	Número de visitas mensuales (máx 10 puntos)	Servicio postventa y asistencia técnica (máx 6 puntos).	
QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	4.000,00 €	10	10	6	5	5	6	42
REHABITAR ENERGÍA S.L.P.	3.010,00 €	10	6	6	5	10	6	43
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	2.960,00 €	10	10	10	0	10	6	46
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	3.000,00 €	10	10	10	5	10	6	51
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	3.700,00 €	10	10	10	5	10	6	51

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw55kMJav3p7cnh10QOikh4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 7: Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de la ejecución de las obras definidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la mejora de eficiencia energética en la OCA de Iznalloz”.

LICITADORES	Importe oferta económica (IVA EXCLUIDO) (máx 49 puntos)	Criterios cualitativos (máx 51 puntos)						TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		Mayor experiencia técnico Dirección facultativa obras edificación (máx 10 puntos)	Experiencia trabajos de Dirección de Obra de edificios similares características (máx 10 puntos)	Experiencia Director de Ejecución en dirección obras de edificación (máx 10 puntos)	Registro de coordinadores en materia de Seguridad y Salud (5 puntos)	Número de visitas mensuales (máx 10 puntos)	Servicio postventa y asistencia técnica (máx 6 puntos).	
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	10.950,00 €	10	6	6	0	10	6	38
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	9.384,00 €	10	3	6	5	10	6	40
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	11.575,05 €	10	3	0	0	10	6	29
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	11.377,00 €	10	10	10	5	10	6	51

A continuación, se procedió por la Mesa de contratación a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII del PCAP, en función de los cuales se apreciaría, en su caso, que las proposiciones no podían ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, resultando lo siguiente para los LOTES 3 y 7:

- LOTE 3: Según la cláusula 3.2 ninguna de las personas licitadoras incurría en presunción de anormalidad.
- LOTE 7: Según la cláusula 2.1 el umbral bajo el cual la oferta sería considerada anormalmente baja, ascendía a 14.720,00 €, por ello resultó que la oferta presentada por JUAN ANTONIO MOYA ROMERO (11.575,05 €), se encontraba en presunción de anormalidad. Asimismo, según la cláusula 3.2, el umbral bajo el cual las ofertas serían consideradas anormalmente bajas, ascendía a 9.513,30 €, de ahí que la oferta presentada por MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA (9.384,00 €), se encontraba en presunción de anormalidad.

SEXTO.- La mesa de contratación continuó con el cálculo de la valoración de los criterios de adjudicación y su clasificación por orden decreciente. Las valoraciones obtenidas por las licitadoras para los LOTES 3 y 7 fueron las siguientes:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw55kMJav3p7cqh10QOIk4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de la ejecución de las obras definidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la mejora de eficiencia energética en la OCA de Mojonera”.

Licitadores	Proposición económica	Valoración proposición económica	Criterios cualitativos							Valoración (máx 51 puntos)	TOTAL (MAX 100 PUNTOS)
			Mayor experiencia técnico Dirección facultativa obras edificación (máx 10 puntos)	Experiencia trabajos de Dirección de Obra de edificios similares características (máx 10 puntos)	Experiencia Director de Ejecución en obras de edificación (máx 10 puntos)	Registro de coordinadores en materia de Seguridad y Salud (5 puntos)	Número de visitas mensuales (máx 10 puntos)	Servicio postventa y asistencia técnica (máx 6 puntos).			
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	3.000,00	48,35	10	10	10	5	10	6	51	99,35	
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	2.960,00	49	10	10	10	0	10	6	46	95	
REHABITAR ENERGÍA S.L.P.	3.010,00	48,19	10	6	6	5	10	6	43	91,19	
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	3.700,00	39,2	10	10	10	5	10	6	51	90,2	
QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	4.000,00	36,26	10	10	6	5	5	6	42	78,26	

LOTE 7: Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de la ejecución de las obras definidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la mejora de eficiencia energética en la OCA de Iznalloz”.

Licitadores	Proposición económica	Valoración proposición económica	Criterios cualitativos							Valoración (máx 51 puntos)	TOTAL (MAX 100 PUNTOS)
			Mayor experiencia técnico Dirección facultativa obras edificación (máx 10 puntos)	Experiencia trabajos de Dirección de Obra de edificios similares características (máx 10 puntos)	Experiencia Director de Ejecución en obras de edificación (máx 10 puntos)	Registro de coordinadores en materia de Seguridad y Salud (5 puntos)	Número de visitas mensuales (máx 10 puntos)	Servicio postventa y asistencia técnica (máx 6 puntos).			
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	11.377,00	40,42	10	10	10	5	10	6	51	91,42	
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	9.384,00	49	10	3	6	5	10	6	40	89	



FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	10.950,00	41,99	10	6	6	0	10	6	38	79,99
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	11.575,05	39,72	10	3	0	0	10	6	29	68,72

Seguidamente, la mesa de contratación comprobó de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de los licitadores con mejor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación de los LOTES 3 y 7, resultando que todos estaban inscritos salvo FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ, el cual había presentado la solicitud de inscripción en el Registro en fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas.

En base a lo anterior, la mesa acordó en relación a los LOTES 3 y 7 lo siguiente:

- LOTE 3: Requerir a MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA para que presentase la documentación previa a la adjudicación que no figuraba en el Registro de Licitadores, según lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

- LOTE 7: En ese momento de la tramitación del expediente, a JUAN ANTONIO MOYA ROMERO no se le solicitó la subsanación de la documentación relativa a la declaración responsable sobre capacidad. Asimismo, a JUAN ANTONIO MOYA ROMERO y a MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA no se les dió audiencia para que justificasen la viabilidad de sus ofertas, dado el orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación, no resultando ser ninguna de las dos la mejor oferta en relación calidad-precio. Por tanto, se le requirió a GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO, para que presentase la documentación previa a la adjudicación que no figurase en el Registro de Licitadores, según lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 21 de febrero de 2023, la licitadora MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA, presentó en plazo, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 3. La mesa de contratación con fecha de 2 de marzo de 2023, se reunió para proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, de la cual resultó que en relación a MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA para el LOTE 3, toda la documentación era completa y correcta. En relación a la solvencia técnica, una vez valorada la documentación por el vocal del Servicio proponente, se concluyó que se ajustaba a lo requerido en el PCAP. Por tanto, la mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato LOTE 3 a MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitadora propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw55kMJav3p7cnh10QOIkh4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44), la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

CUARTO.- Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, nombrado por Resolución de 5 de septiembre de 2022 (publicada en el BOJA núm. 175, de 12 de septiembre).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw55kMJav3p7cnh10QOIk4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato LOTE 3 a MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	Importe ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	Importe sobrante
5.203,00 €	3.630,00 €	1.573,00 €

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Íñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de la Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/03/2023 18:03:48	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw55kMJav3p7cnh10QOIk4wPSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	